

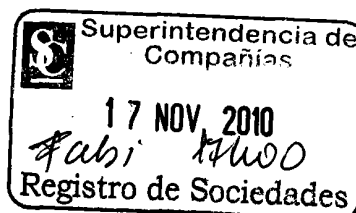
LEXIM

abogados

114060

Quito D.M., 25 de Octubre de 2010

Señor Doctor
PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Expediente No.- 157257

\$1,00% ociosa
Caucho.

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTION CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTION CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el tres (03) de Septiembre de dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno (21) de Octubre de dos mil diez (2010).

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías me permito poner en conocimiento la siguiente información:

CEDENTES: A) SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN

C.C. 171290081-8

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

B) CARLO VINICIO RUIZ CALDERON

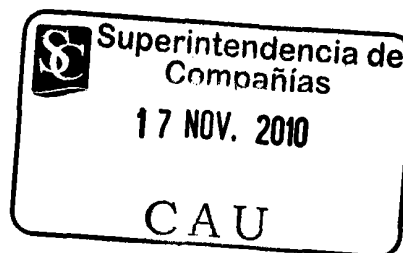
C.C. 171042499-3

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIO: THIERRY BENOIT CALDERON

PAS) F3471727

NACIONALIDAD: Suiza



Av. República del Salvador 836 y Sucia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com

trámite registrado.



18-11-10

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y en mi calidad de Presidente de la empresa, y al amparo de lo dispuesto en el literal c) del Artículo Décimo Tercero (13) contenido en la escritura pública de constitución de la empresa otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, el dieciséis (16) de Octubre de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once (11) de Diciembre de dos mil seis (2006), bajo el número tres mil cuatrocientos cinco (3.405), Tomo ciento treinta y siete (137) del Registro Mercantil, cuyo texto es como sigue:

"Asumir la Gerencia General con la representación legal de la Compañía, solamente en los casos de ausencia, impedimento o destitución del Gerente General".

Firmo con mi abogado patrocinador.

Atentamente,


SR. THIERRY BENOIT CALDERON
PRESIDENTE Y REP. LEGAL
PAS: F3471727

*Presidente
R.L. Salazar*


DR. JOSE LUIS CUESTA R.
MAT. 12.470 C.A.P.
C.C. 0603170341



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA:**

HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN
PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO
Y**

CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO

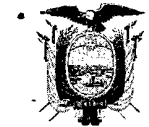
A FAVOR DE:

THIERRY BENOIT CALDERON

CUANTIA: USD 599,00

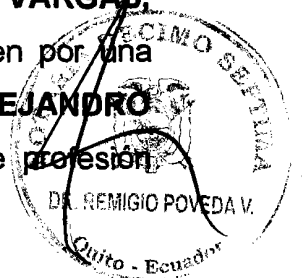
DI 4 COPIAS

EPC/JLC



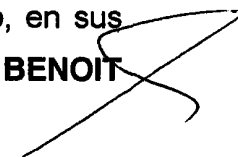
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, por sus propios derechos los señores **SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Economista, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y su ex cónyuge la señora **PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el señor **CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO** ecuatoriano, de profesión Abogado, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **THIERRY BENOIT CALDERON**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CESIONARIO**; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía y pasaporte que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte por sus propios derechos los señores **SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Economista, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y su ex cónyuge la señora **PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO**, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, el señor **CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO**, ecuatoriano, de profesión Abogado, domiciliado y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CEDENTES**; y por otra parte, el señor **THIERRY BENOIT**



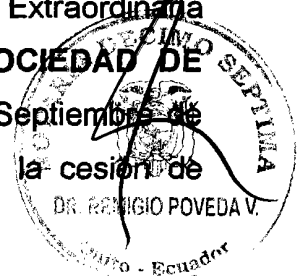


Dr. Remigio Poveda Vargas

CALDERON, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad suiza, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, inteligente en el idioma castellano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CESIONARIO** plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, el dieciséis (16) de Octubre de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once (11) de Diciembre de dos mil seis (2006), bajo el número tres mil cuatrocientos cinco (3.405), Tomo ciento treinta y siete (137).- **Dos)** El señor **CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO** a la fecha de constitución de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, tenía como su estado civil el de soltero.- **Tres)** Los señores **SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN** y **PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO**, a la fecha de constitución de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, estaban casados entre así, como lo demuestra la copia certificada de la partida de matrimonio que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante.- **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el dos (2) de Septiembre del año dos mil diez (2010), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de los señores **CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO** y **SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN** y **PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO**, a favor del señor **THIERRY BENOIT CALDERON.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, celebrada el dos (2) de Septiembre de dos mil diez (2010), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Quinientas noventa y nueve (599) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 599,00)** de propiedad de los señores **CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO, SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN y PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO**, conforme consta del siguiente detalle: _____

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
Santiago Alejandro Caviedes Guzmán y Paola Estefanía Araujo Peralvo	Thierry Benoit Calderón	400	USD 400,00
Carlo Vinicio Ruiz Giraldo	Thierry Benoit Calderón	199	USD 199,00
TOTAL		599	USD 599,00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: _____

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Thierry Benoit Calderón	999	USD 999,00	USD 999,00	99.90%
Carlo Vinicio Ruiz Giraldo	1	USD 1,00	USD 1,00	0.10%
TOTAL	1000	USD 1000,00	USD 1000,00	100%

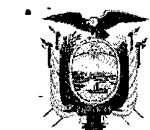
OK.



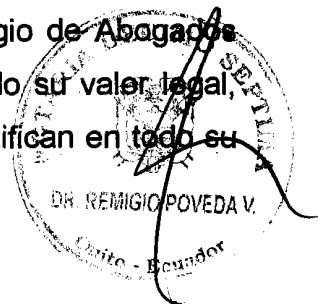


Dr. Remigio Poveda Vargas

Para todos los fines se deja constancia que el socio Thierry Benoit Calderón, es de nacionalidad suiza, para lo cual se realizarán el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que realizan el socio es extrajera directa.- **QUINTA:** En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente Cesión de Participaciones Sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de los **CEDENTES** y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor del **CESIONARIO**.- **SEXTA: MARGINACION**.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS**.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor del **CESIONARIO**, serán de cuenta exclusiva de éste.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTIÓN CIA. LTDA.**, celebrada el dos (2) de Septiembre de dos mil diez (2010); y, b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del **CESIONARIO**.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira con matrícula profesional doce mil cuatrocientos setenta (12.470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su

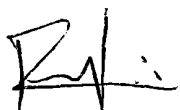


Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

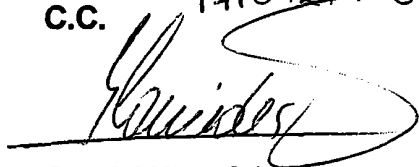
contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual
DOY FE.-



SR. CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO

C.C.

1710924993



SR. SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN

C.C.

1712 900818



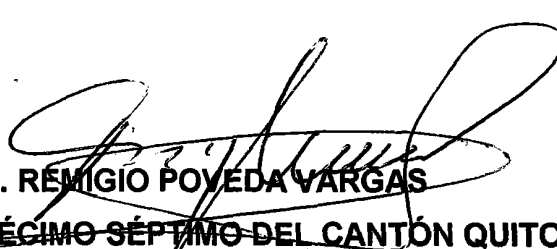
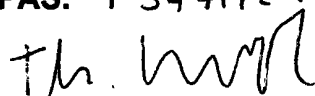
SRA. PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO

C.C.

170979172-5

SR. THIERRY BENOIT CALDERON

PAS: F3471727



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Humboldt Management
Avenida 12 de Octubre N24-562 y Cordero
World Trade Center, Torre A, Of. 707
Quito – Ecuador
Tel: +593 22 509 067
Fax: +593 22 507 103
e-mail: contact@humboldtmanagement.com

General de Socios, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

Luego de la intervención del señor Santiago Alejandro Caviedes Guzmán, hace uso de la palabra el señor Carlo Vinicio Ruiz Giraldo, quien igualmente manifiesta su voluntad de ceder ciento noventa y nueve (199) participaciones que, equivalen al diecinueve punto nueve por ciento (19.9%) a favor del señor Thierry Benoit Calderón.

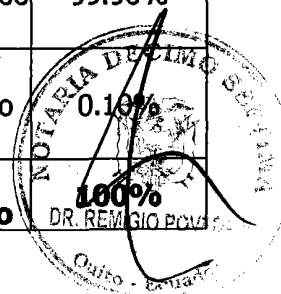
La cesión referida la hace el señor Carlo Vinicio Ruiz Giraldo, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúan los señores Santiago Alejandro Caviedes Guzmán y Carlo Vinicio Ruiz Giraldo, la cual consiste en un cincuenta y nueve por ciento (59.9%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 599,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR
Santiago Alejandro Caviedes Guzmán	Thierry Benoit Calderón	400	USD 400,00
Carlo Vinicio Ruiz Giraldo	Thierry Benoit Calderón	199	USD 199,00
TOTAL		599	USD 599,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Thierry Benoit Calderón	999	USD 999,00	USD 999,00	99.90%
Carlo Vinicio Ruiz Giraldo	1	USD 1,00	USD 1,00	0.10%
TOTAL	1000	USD 1000,00	USD 1000,00	100%





Humboldt Management
Avenida 12 de Octubre N24-562 y Cordero
World Trade Center, Torre A, Of. 707
Quito - Ecuador
Tel: +593 22 509 067
Fax: +593 22 507 103
e-mail: contact@humboldtmanagement.com

Para todos los fines se deja constancia que el socio Thierry Benoit Calderón, es de nacionalidad suiza, para lo cual se realizarán el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que realizan el socio es extranjera directa.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 17h15.

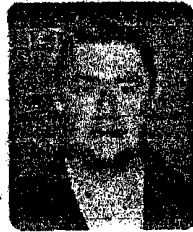
Para constancia de lo acordado, firman todos los socios y el Secretario, en unidad de acto.

Carlo Vinicio Ruiz Giraldo
SOCIO

Thierry Benoit Calderón
SOCIO/PRESIDENTE DE LA JUNTA

Santiago Alejandro Caviedes Guzmán
SECRETARIO DE LA JUNTA /SOCIO

CIUDADANIA 171290081-8
CAVIEDES GUZMAN SANTIAGO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
26 NOVIEMBRE 1976
003- 0250 02115 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** V434414242
DIVORCIADO
SUPERIOR ECONOMISTA
MARCELO CAVIEDES
MARCIA GUZMAN
QUITO - 05/11/2008
05/11/2020

REN 0488011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

140-0009
NÚMERO

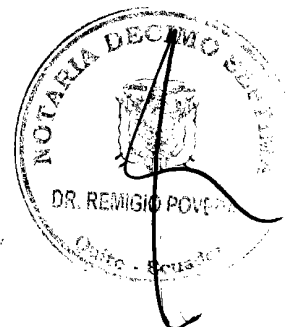
1712900818
CEDULA

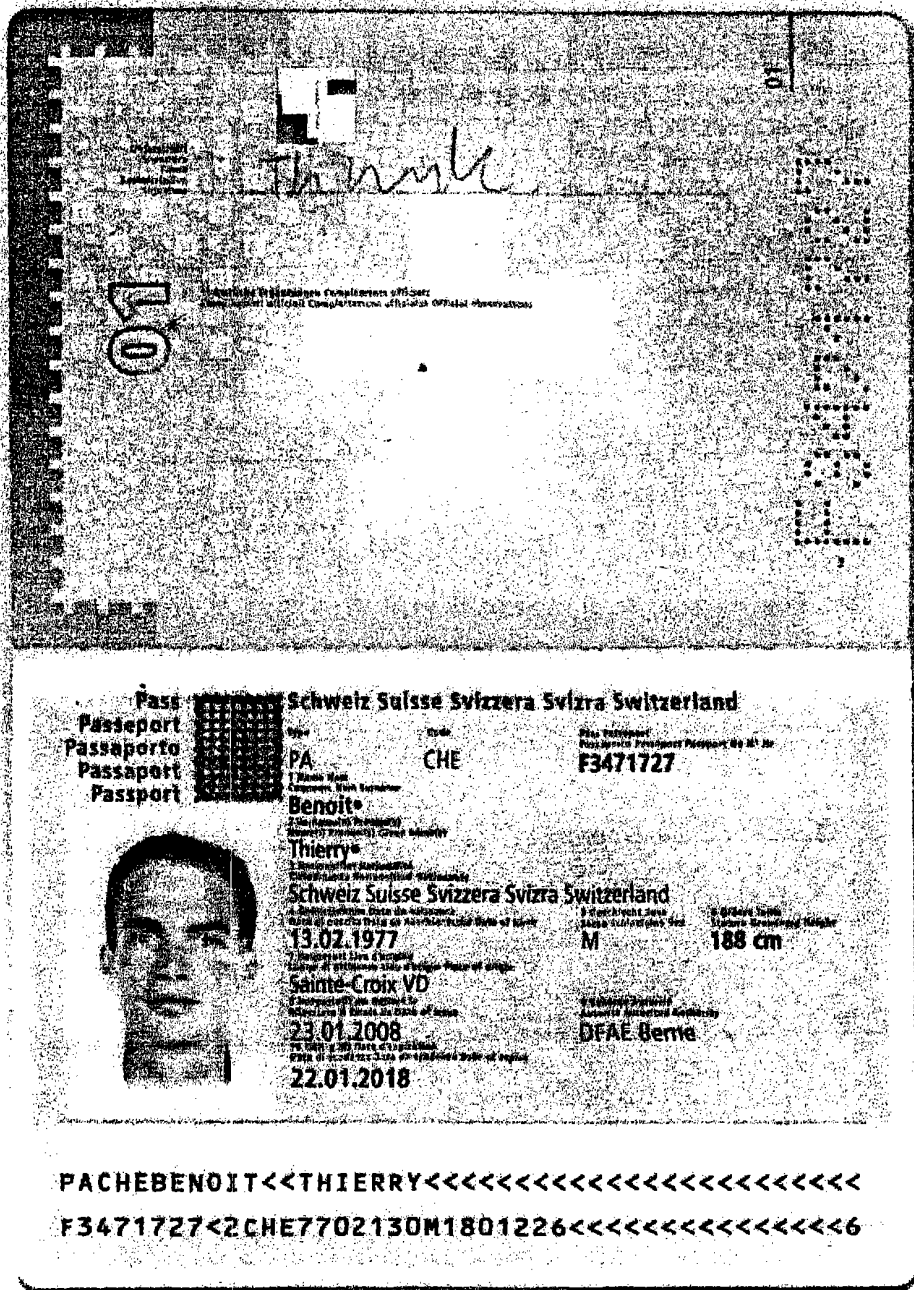
CAVIEDES GUZMAN SANTIAGO
ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA







Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTION CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día siete de septiembre del dos mil diez.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

RA...

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTION CIA. LTDA., de fecha dieciséis de octubre del 2.006; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el 03 de septiembre del 2.010, mediante la cual SANTIAGO ALEJANDRO CAVIEDES GUZMAN y PAOLA ESTEFANIA ARAUJO PERALVO, cede CUATROSCIENTOS (400) participaciones y CARLO VINICIO RUIZ GIRALDO cede CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones todos a favor de THIERRY BENOIT CALDERON.- Quito, a 19 de Octubre del 2.010.- (J.C.)


Dr. Byron Robles García
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



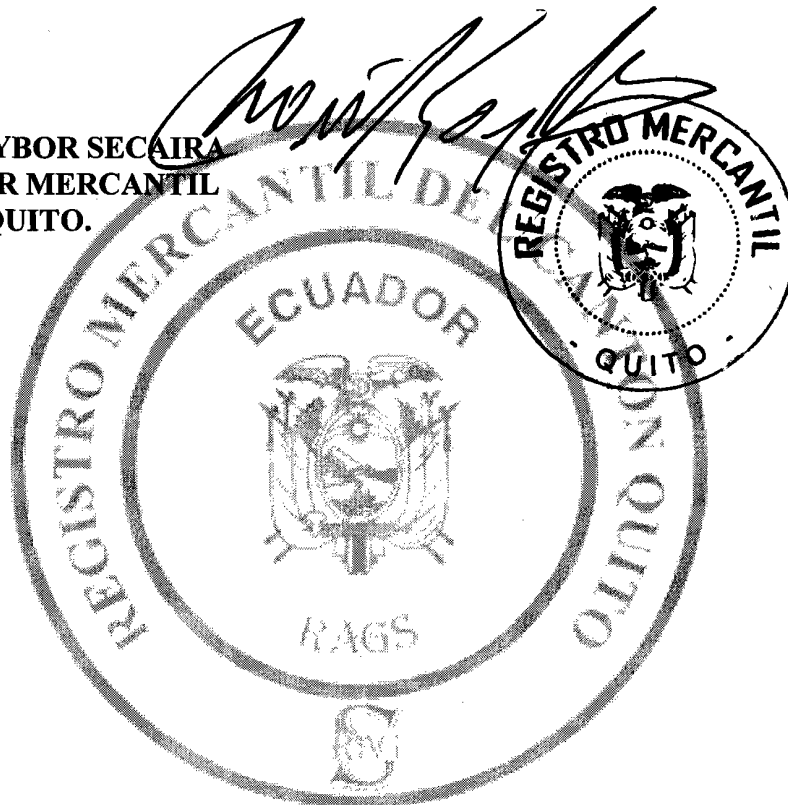


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3405** del REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre del dos mil seis, fs.3012, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía **"HUMBOLDTSCGH SOCIEDAD DE CONSEJO Y GESTION CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng